NES1040	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE GUNDINAMARCA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CONDENSIBACA		PAGINA: 1 de 16

28.

# EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2022/12/09

Proceso: Invitación No. 156 de 2022

**Objeto:** INTERVENTORÍA A LAS ADECUACIONES FISICAS DE LAS 36 AULAS DESTINADAS PARA ZONA CAI (CAMPOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONALES) EN LAS DIFERENTES SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**Presupuesto oficial:** CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$116.843.509) *m/cte.* 

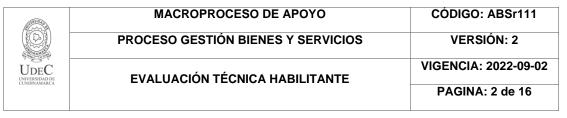
#### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2022/12/06

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	CONSORCIO CAI 1. Johanna Gómez Vanegas CC. 63.451.241 2. 2L Proyectos SAS NIT. 901.154.678-2	N/A	No especifica	\$116.737.786,00
2	CONSORCIO INTER AULAS 2022 1.XACTA SAS NIT. 901.450.091-9 2.OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA CC. 79.049.924	N/A	\$97.960.000,00	\$116.572.400,00

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

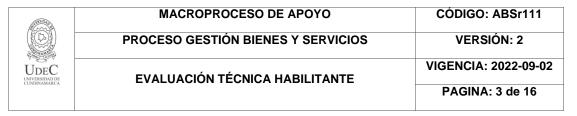
## 2.1. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

No.	Especificaciones Técnicas	CONSORCIO CAI	CONSORCIO INTER AULAS 2022
1	DIRECCION A LA INTERVENTORIA DISPOSICIÓN PARA TODAS LAS UNIDADES REGIONALES (FUSAGASUGÁ, SOACHA, GIRARDOT, FACATATIVÁ, UBATÉ, CHÍA)	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo al documento adjunto, no se evidencia cada una de las especificaciones técnicas exigidas, como lo refleja el Anexo 3 en los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DISPOSICIÓN PARA TODAS LAS UNIDADES REGIONALES (FUSAGASUGÁ, SOACHA, GIRARDOT, FACATATIVÁ, UBATÉ, CHÍA)	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo al documento adjunto, no se evidencia cada una de las especificaciones técnicas exigidas, como lo refleja el Anexo 3 en los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica
3	RESIDENTE HSEQ DISPOSICIÓN PARA TODAS LAS UNIDADES REGIONALES (FUSAGASUGÁ, SOACHA, GIRARDOT, FACATATIVÁ, UBATÉ, CHÍA)	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo al documento adjunto, no se evidencia cada una de las especificaciones técnicas exigidas, como lo refleja el Anexo 3 en los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica
4	ESPECIALISTA ELÉCTRICO DISPOSICIÓN PARA TODAS LAS UNIDADES REGIONALES (FUSAGASUGÁ, SOACHA, GIRARDOT, FACATATIVÁ, UBATÉ, CHÍA	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo al documento adjunto, no se evidencia cada una de las especificaciones técnicas exigidas, como lo refleja el Anexo 3 en los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica
5	EDICIÓN DE INFORMES, COPIAS DE NORMAS Y DECRETOS, FOTOCOPIAS Y PAPELERÍA	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo al documento adjunto, no se evidencia cada una de las especificaciones técnicas exigidas, como lo refleja el Anexo 3 en los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

STESSOAD A	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CONSTRUCT		PAGINA: 4 de 16

REUNIONES NECESARIAS EN EL TRANSCURSO DEL dadjur cada espe exigia (Anex	De acuerdo al documento adjunto, no se evidencia cada una de las especificaciones técnicas exigidas, como lo refleja el Anexo 3 en los términos de la nvitación.
---	--

## 2.2. Experiencia Habilitante

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

N	No. REQUISITO HABILITANTE	CONSORCIO CAI	CONSORCIO INTER AULAS 2022
	Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el ANEXO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:  a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo a la revisión de la documentación adjunta, el proponente no adjunta Anexo 7 "Experiencia Habilitante"	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo a la revisión de la documentación adjunta, el proponente diligencia correctamente el ANEXO 7, sin embargo, no adjunta certificación del contrato que relaciona en el documentó. Por lo anterior debe adjuntar certificación o acta de liquidación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

J18510A0	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
(C)	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CONDENSION		PAGINA: 5 de 16

el anexo con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.

d) La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del proceso. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (05) contratos aportados de mayor valor para la acreditación de la experiencia habilitante.

El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo y debe estar incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO DIECISIETE (117) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso). La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

STESSIDAD.	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CUNDINAMARCA		PAGINA: 6 de 16

3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	
4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo	
DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca	
establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del	
numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	
Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación	
emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación	
de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes	
requisitos para ser tenidas en cuenta:	
a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona	
contratante. b) Nombre o razón social e identificación del contratista	
c) Objeto del contrato.	
d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	
e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.	
f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación	
g) Cargo del funcionario que expide la certificación.	
h) Dirección y teléfonos.	
Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente	
presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más	
certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n)	
tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito	
habilitante.	
La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de	
acuerdo con la información reportada en el anexo No. 7. En caso de que	
uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar	

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

STESSOAD A	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CONDINAMACA		PAGINA: 7 de 16

experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.

NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

\$1851DA0	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CUNDINAMARCA		PAGINA: 8 de 16

cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no
conste dicha información.
NOTA ACLARATORIA No. 05: En caso de que se presente un
Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos
por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje
equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.
NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se
permiten auto certificaciones del proponente.

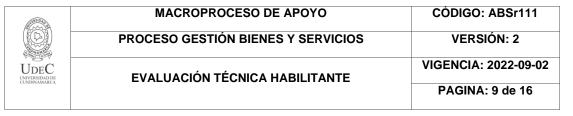
# 2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	CONSORCIO CAI	CONSORCIO INTER AULAS 2022
1	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (01) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  80 SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  10 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  11 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA Y ARQUITECTURA  12 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida
F SERVICIOS  80 GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida
SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida
SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida
mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida
` ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '
debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO,
FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.
NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones
temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

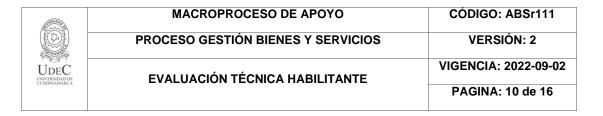
#### 2.4. Perfiles Solicitados

			CONSORCIO INTER
No	REQUISITO HABILITANTE	CONSORCIO CAI	AULAS 2022
•			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. Con forme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles requeridos por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y la siguiente documentación:

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: cumple

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: cumple

RESIDENTE DE INTERVENTORIA: cumple

RESIDENTE DE INTERVENTORIA: cumple

RESIDENTE HSEQ : Cumple

RESIDENTE HSEQ : SUPERVISION –

SUPERVISION -

ELÉCTRICO: Cumple

**ESPECIALISTA** 

SUPERVISION – ESPECIALISTA ELÉCTRICO: No cumple, el perfil a solicitar en la invitación es especialista eléctrico, y el perfil del profesional que se adjunta es profesional eléctrico no especialista

NO CUMPLE con el

requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

\$188310A0	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CUNDINAMARCA		PAGINA: 11 de 16

$\overline{}$		T	1
	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA		
1			
2	Copia de la cedula de ciudadanía		
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.		
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).		
5	ey exija este requisito para ejercer la profesión.		
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional.		
	conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)  PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO		
	Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.		
	Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar: a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).		
7	Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia específica en entidades oficiales deberán determinar: a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).		
	Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.		

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

J18510A0	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
(C)	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE CINDINAMARCA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CONDENSION		PAGINA: 12 de 16

En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos.

La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia. NOTA ACLARATORIA N° 02: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

Los perfiles a evaluar en la etapa habilitante son:

4.1. Director de Interventoría Formación Académica: Ingeniero Civil con posgrado en: Gerencia de proyectos o dirección proyectos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

STEESIDAD A	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CONSTRAMARCA		PAGINA: 13 de 16

Experiencia: en el ejercicio de su profesión no menor a ocho (8) años	
contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	
Porcentaje de Dedicación : 50%	
4.2. Residente de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o	
Ingeniero civil. Experiencia: en obras no menor a cuatro (4) años	
contados a partir de la expedición de la matricula profesional	
Porcentaje de Dedicación 100%.	
4.3. Residente HSEQ Formación Académica: Profesional en salud	
ocupacional especialista en HSEQ, o profesional Especialista en	
HSEQ. Experiencia: en el ejercicio de su profesión no menor a tres (3)	
años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	
Porcentaje de Dedicación: 100%	

## 2.5. Documentos Técnicos solicitados

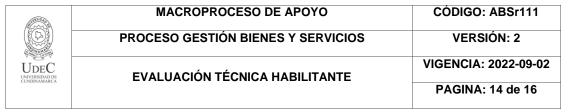
No.	REQUISITO HABILITANTE	CONSORCIO CAI	CONSORCIO INTER AULAS 2022
1	NO APLICA	N/A	N/A

# 2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



No.	REQUISITO HABILITANTE	CONSORCIO CAI	CONSORCIO INTER AULAS 2022
1	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo al concepto emitido por SG-SST el día 09 de Dic de 2022 la empresa 2L PROYECTOS SAS no cumple con el requisito no adjunta certificados, por otro lado, JOHANA GOMEZ VENEGAS no cumple con el requisito.  La persona natural NO Presenta carta donde debe decir que durante la ejecución del contrato no realizará Subcontratación y debe ir firmada por el oferente.	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo al concepto emitido por SG-SST el día 09 de Dic de 2022 la empresa XACTA SAS cumple con el requisito en un 95%, sin embargo, OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA no cumple con el requisito.  NOTA: La persona natural NO Presenta carta donde debe decir que durante la ejecución del contrato no realizará Subcontratación y debe ir firmada por el oferente, por lo Anterior el CONSORCIO INTER AULAS 2022 NO CUMPLE con el requisito.
2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito  De acuerdo a la revisión de la documentación adjunta, no se videncia Anexo 4 "CERTIFICADO Y COMPROMISO DE

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

\$18510A0	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
CUNDINAMARCA		PAGINA: 15 de 16

del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	(SG-SST)"

#### 3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. [indicar el número de la invitación] para [indicar el objeto de la invitación], se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSORCIO CAI 1. Johanna Gómez Vanegas CC. 63.451.241 2. 2L Proyectos SAS NIT. 901.154.678-2	N/A		Х
2	CONSORCIO INTER AULAS 2022 1.XACTA SAS NIT. 901.450.091-9 2.OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA CC. 79.049.924	N/A		Х

#### Observaciones:

La propuesta presentada por el oferente CONSORCIO CAI presenta mal diligenciamiento del Anexo 3 "Propuesta Económica", el cual es un documentó que no es subsanable, por lo anterior se RECHAZA la oferta presentada por (CONSORCIO CAI 1. Johanna Gómez Vanegas CC. 63.451.241 2. 2L Proyectos SAS NIT. 901.154.678-2).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

STELLONG OF THE PARTY OF THE PA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 16 de 16

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ Jefe Unidad De Apoyo Académico

Proyectó: Juan Diego Vargas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co